



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 001

“ADQUISICIÓN DE 200.004,00 KG DE ASFALTO RC-250 PARA EL MANTENIMIENTO Y ASFALTADO DE VARIAS VIAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de junio de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto



correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de fecha 3 de febrero de 2023, del proyecto “**ADQUISICIÓN DE 200.004,00 KG DE ASFALTO RC-250 PARA EL MANTENIMIENTO Y ASFALTADO DE VARIAS VIAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**”, con firmas de responsabilidad de los Ing. Mayra Mercedes Alcívar Tobar – ANALISTA GIV, Ing. Hernán Patricio Rosero Montaña – Director de la Gestión de Infraestructura Vial, dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023, mismos que se detallan a continuación:

Justificación:

Se realiza la reforma al referido proceso por:

1. Cambio de la descripción u objeto de contrato, el cual se encontraba planificado como “ADQUISICIÓN DE 200.000,00 KG DE ASFALTO RC-250 PARA EL MANTENIMIENTO Y ASFALTADO DE VARIAS VÍAS DE LA PROVINCIA DE



ESMERALDAS", sin embargo, mediante memorando No 005-GADPE-AV-GIV-JJRO-2023 de fecha 16 de enero de 2023 suscrito por la Ingeniera Johanna Rivera Orejuela solicita la adquisición del bien pero detalla específicamente la cantidad que requiere de acuerdo a la programación y anexa el cuadro de cálculo para la adquisición del bien mediante Memorando No 006-GADPE-AV-GIV-JJRO-2023 quedando en evidencia que para la ejecución de la actividad se necesitan 200.004,00 kg de asfalto rc250, por ello, define el objeto contractual actualizado de la actividad a realizar como **ADQUISICIÓN DE 200.004,00 KG DE ASFALTO RC-250 PARA EL MANTENIMIENTO Y ASFALTADO DE VARIAS VÍAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.**"

2. Cambio en el tipo de compra, ya que se encuentra planificado como una obra, sin embargo, de acuerdo memorando No 006-GADPE-AV-GIV-JJRO-2023 de fecha 16 de enero de 2023 suscrito por la Ingeniera Johanna Rivera Orejuela en el cual presenta el cálculo de las unidades que se necesitan de asfalto rc250, se evidencia que es un BIEN, por lo cual se de actualizar dicho parámetro.

3. Cambio del presupuesto referencial, el cual se encontraba planificado en \$ 57.564,00 USD para adquirir 200.000,00 kg de rc250, sin embargo, de acuerdo al estudio de mercado realizado y el presupuesto referencial presentado por el Ing. Jorge Bone en su calidad de Especialista mediante memorando No 01. GADPE-AV-GIV-JBR-2023 de fecha 26 de enero del 2023, se actualiza el costo real del procedimiento en consideración de los factores que garanticen en justo precio del bien y la optimización del gasto público, por lo cual se establece el presupuesto para el procedimiento por el valor de \$ 57.565,15; el mismo que aumenta en base a la cantidad de asfalto que se solicita actualmente el cual es de 200.004,00 kg de rc250.

Que, mediante **memorando No. 0164-GADPE-HAP-GAD-2023**, del 3 de febrero del 2023, suscrito por el Ing. Hernán Rosero Montaña - Director de la Gestión de Infraestructura Vial dirigido a la Ab. Roberta Zambrano Ortiz - Prefecta Provincial donde solicita Autorización inicio de proceso y Reforma de PAC para la **"ADQUISICIÓN DE 200.004,00 KG DE ASFALTO RC-250 PARA EL MANTENIMIENTO Y ASFALTADO DE VARIAS VIAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"**;

Que, mediante **memorando No. 0212-GADPE-G-PR-2023**, de fecha 7 de febrero del 2023 con RUTA documental N°341, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz - Prefecta Provincial, dirigido a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas - Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas; Ab. Diego Luzuriaga Peña - Procurador Síndico, donde autoriza Reforma al PAC e Inicio de Proceso y elaboración de Resolución;

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto;



RESUELVO:

Artículo 1. Aprobar la reforma al PAC No. **001** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre

Nr o.	Partida Pres.	CP C	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can t.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2	73.08.03.00	15330018	Obr a	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplic a	NO	Contr atos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	ADQUISICIÓN DE 200.000,00 KG DE ASFALTO RC-250 PARA EL MANTENIMIENTO Y ASFALTADO DE VARIAS VIAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS	1.00	Unidad	57.564,00	57.564,00	C1

Reforma:

Se reforma el presente proceso por redefinición de proceso.

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can t.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	73.08.03	153300018	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplic a	NO	Contr atos Entre entidades Públicas o sus subsidiarias	ADQUISICIÓN DE 200.004,00 KG DE ASFALTO RC-250 PARA EL MANTENIMIENTO Y ASFALTADO DE VARIAS VIAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS	1.00	Unidad	57.565,15	57.565,15	C1



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **001**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación reformar una vez que se encuentre validada la Reforma No. **001** del proceso: “**ADQUISICIÓN DE 200.004,00 KG DE ASFALTO RC-250 PARA EL MANTENIMIENTO Y ASFALTADO DE VARIAS VIAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**”, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 13 de febrero de 2023

Ab. María Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Diego Luzuriaga Peña / Procurador Síndico	Elaborado	
Ab. Diego Luzuriaga Peña / Procurador Síndico	Aprobado	